



DECRETO EXENTO N°300.-CURARREHUE
Curarrehue, 14/02/2023.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-El decreto Exento N° 1531 del 24/08/2021, que asume el escalafón Subrogancia cargo y funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.-El Decreto Exento N° 1.396 del 06/08/2021, que establece escalafón de Subrogancia cargo de Secretaria Municipal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 4.- El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud del Sr.Jorge Navarrete Gutierrez Rut N°13.656.009-3, de fecha 14/02/2023.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 178 del día 14 de Febrero de 2023.
- 3.-Art 14 N° 10 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

- 1.-Autorizase permiso Ambulante de "Artesanía en cuero " al Sr.Jorge Navarrete Gutierrez el día 14/02/2023 en Paseo Pulongo y en Sectores Rurales de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 3 % UTM diario.
- 2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL


PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
ALCALDE (S)


V B°
DEP. RENTAS Y PATENTES

PASC/YTF/IBN/Soc.

-Of de Partes

-Of de rentas y patentes. -